

PLANETA



QUÉ CURIOSO

Investigadores de universidades de Ecuador y España, entre otros países, descubrieron dos nuevas especies de ranas de cristal en los bosques nublados de la Cordillera Oriental de los Andes ecuatorianos.



PARA PENSAR

“Mi más grande esperanza yace en los jóvenes”

Jane Goodall
Etóloga inglesa

¿Qué pasó con las demandas del caso Sierra de Bahoruco?

● Ha sido sobreesido hasta que se determine el derecho de propiedad de los reclamantes de millones de pesos al Estado

Paola Wisky

SANTO DOMINGO. En enero pasado, organizaciones ambientales y el Ministerio de Medio Ambiente denunciaron un supuesto esquema de estafa contra el Estado, a través de demandas de justiprecio presentadas por un grupo de particulares que asegura ser propietario del 70 % del Parque Nacional Sierra de Bahoruco.

Tras la alerta, el caso pasó al Tribunal Superior Administrativo (TSA), donde se han celebrado varias audiencias, debido a que los reclamantes han sido favorecidos con sentencias previas que validan su reclamo.

Actualmente, hay 16 litigios vinculados a parcelas del área protegida (las 3250, 3866, 4213 y 3250), ubicadas en el municipio Duvergé, provincia Independencia.

Una fuente que trabaja con el caso explicó a *Diario Libre* que no se conocerá el fondo de las demandas (están sobreesidas) hasta tanto se determine la veracidad de los derechos que alegan tener los demandantes, “que es lo que cuestiona el Ministerio”.

En ese sentido, recordó que el Ministerio de Medio Ambiente depositó una demanda en revisión por causa de fraude, para cancelar todos los títulos que se emitieron en una de las parcelas. También se depositaron litis sobre derecho



DANIA ACEVEDO

Particulares aseguran ser propietarios del 70 % del Parque Nacional Sierra de Bahoruco.

registrado. Un documento elaborado por el ministerio y que resume todos los litigios, detalla que las autoridades esperan que la Jurisdicción Inmobiliaria decida sobre las litis de derecho registrado, además de la demanda en revisión. “Ya se están notificando para conocer el juicio”, manifestó la fuente sobre este aspecto.

Agregó que una de las parcelas de la litis de derecho registrado “tiene título reciente... Lo que el ministerio hizo fue una demanda en revisión por causa de fraude. Después de que se emite un título tienes un año para demandar la nulidad de esos títulos. Como

había una parcela con título reciente nos dio tiempo de mandar la revisión por causa de fraude”.

Las sentencias del TSA

Sobre las sentencias emitidas por el TSA, que favorecen a los reclamantes con el pago de millones de pesos, la fuente sostuvo que el Ministerio de Medio Ambiente depositó recursos de casación y una demanda de suspensión de ejecución de las sentencias debido a los recursos, por lo que los procesos también quedaron sobreesidos.

Los reclamantes

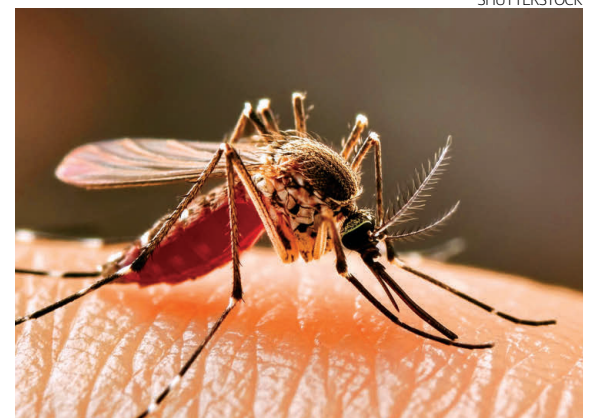
A principios de febrero, el reclamante Tomás Rosen-

do Dantés-Castillo explicó a *Diario Libre* que demanda en justiprecio 700 kilómetros cuadrados de unas tierras heredadas de su padre, que fueron declaradas de utilidad pública en 1983, debido a que estas parcelas estaban dentro del área protegida.

De acuerdo con Dantés-Castillo, sus demandas se basan en una sentencia del 22 de noviembre de 1967 de la Suprema Corte de Justicia, que impugnó una sentencia del Tribunal Superior de Tierras del 22 de junio de 1966.

En la decisión de la Suprema Corte, José Lupeón Flores y Porfirio Dantés Castillo (padre de Tomás Rosendo), tuvieron ganancia de causa sobre la parcela 3866 del Distrito Catastral No. 3 del municipio de Duvergé, sección Angostura.

El Parque Nacional Sierra de Bahoruco fue creado mediante el Decreto 1315 de agosto de 1983. El área protegida es un macizo que constituye uno de los centros de endemismo más importantes. ●



El mosquito *Aedes aegypti*.

Mosquito utiliza el infrarrojo para detectar humanos

Es de los vectores que transmiten enfermedades como el dengue

cia de uno o dos metros.

El aire contrarresta

Dado que el *Aedes aegypti* posee una “pobre agudeza visual” la eficacia de estas señales se ve disminuida por posibles corrientes de aire. El insecto sí sabe que está cerca de alcanzar su objetivo cuando se encuentra a menos de 10 centímetros de la piel humana, ya que detecta la humedad y el calor.

El equipo investigó si el *Aedes aegypti* podría utilizar también la radiación infrarroja emitida por todo ser vivo para afinar su posición. ●AFP

PARÍS. El mosquito *Aedes aegypti* utiliza el infrarrojo para detectar y alcanzar su objetivo de picar a seres humanos, según un estudio publicado en la revista *Nature*.

Ese mosquito es uno de los principales vectores de transmisión de virus como el dengue, la fiebre amarilla, el zika o el chikungunya, un daño colateral de su objetivo principal: alimentarse de sangre, preferiblemente humana.

Para lograrlo integra simultáneamente varios métodos de detección, detalla el estudio, realizado por investigadores de la universidad de California en Santa Bárbara.

El *Aedes aegypti* detecta primero la mínima fluctuación de dióxido de carbono (CO₂) en el aire, provocada por la respiración de un ser humano. Esta detección se realiza a más de 10 metros del sujeto.

Según el estudio, publicado el pasado miércoles, este hecho “aumenta su actividad locomotora e incrementa su reactividad a otros estímulos provenientes del huésped”, particularmente las señales olfativas propias del olor humano, detectables a una distan-



Diseño de trampas

Los investigadores llevaron a cabo un experimento colocando 80 mosquitos hembras en una jaula, una a temperatura ambiente de 29.5° C, típica de un país cálido, y la otra a la temperatura de la piel humana: 34° C. Los autores suponen que la detección por infrarrojos podría ser utilizada por los mosquitos para dirigirse hacia huéspedes de sangre caliente. Si es así, mencionan la posibilidad de diseñar “trampas más eficaces”.



PAOLA WISKY

Una de las audiencias por el caso Sierra Bahoruco en el TSA.